

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Administración - Contaduría pública - Economía - Ingeniería industrial y afines - Ingeniería administrativa y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	profesional relacionada
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Administración - Contaduría pública - Economía - Ingeniería industrial y afines - Ingeniería administrativa y afines Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	No requiere experiencia.

Profesional Universitario 11 Servicio al ciudadano

Ficha (012)

Identificación	
I.D.	UPME - 12
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Universitario
Código	2044
Grado	11
No. de cargos	Uno (1)
Naturaleza del empleo	Planta Temporal
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Secretaría General – Servicio al Ciudadano	
Propósito Principal	
Gestionar las actividades relacionadas con el modelo de servicio a la ciudadanía de la Unidad en articulación con las demás dependencias de la Entidad y de conformidad con los procesos y lineamientos Nacionales, así como proponer mejoras en la construcción de documentos metodológicos de conformidad con el proyecto de	

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

inversión.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
1. Proponer e implementar estrategias para realizar la evaluación de la percepción de la satisfacción de la ciudadanía, conforme con los lineamientos de la unidad. 2. Desarrollar actividades al interior de la Unidad para la apropiación e implementación de las políticas y estrategias de servicio a la ciudadanía, conforme con los procedimientos internos. 3. Realizar el seguimiento a los indicadores y acuerdos de nivel de servicio establecidos en el esquema de servicio a la ciudadanía de la Unidad. 4. Generar, reportar y analizar estadísticas relacionadas con el servicio a la ciudadanía según los lineamientos de la Unidad 5. Promover la implementación de estrategias de divulgación relacionadas con el proceso de servicio a la ciudadanía, en articulación con las dependencias responsables de la publicación y las comunicaciones conforme con los procedimientos de la Unidad. 6. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.	
Descripción de las Funciones Generales	
7. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad. 8. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente. 9. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
Conocimientos Básicos o Esenciales	
● Marco conceptual y normativo del sector minero-energético ● Políticas públicas sobre servicio a la ciudadanía ● Políticas de transparencia ● Políticas de racionalización de trámites ● Normativa sobre derecho de petición ● Atención a la ciudadanía ● Tecnologías de la Información de uso de la entidad. ● Gestión del Conocimiento. ● Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	
Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
● Aprendizaje continuo ● Orientación a resultados ● Orientación al usuario y al ciudadano ● Compromiso con la organización ● Trabajo en equipo ● Adaptación al cambio	● Aporte técnico-profesional ● Comunicación efectiva ● Gestión de procedimientos ● Instrumentación de decisiones Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo: ● Dirección y Desarrollo de Personal ● Toma de decisiones
Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas del	Treinta (30) meses de experiencia

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Administración - Contaduría pública - Economía - Ingeniería industrial y afines - Ingeniería administrativa y afines Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	profesional relacionada.
--	---------------------------------

Equivalencias	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Administración - Contaduría pública - Economía - Ingeniería industrial y afines - Ingeniería administrativa y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Administración - Contaduría pública - Economía - Ingeniería industrial y afines - Ingeniería administrativa y afines Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	No requiere experiencia.

ARTÍCULO 2º. El GIT de Talento Humano de la Unidad de Planeación Minero Energética entregará copia de las funciones y competencias aplicables a los servidores públicos, según los empleos que estos desempeñen.

ARTÍCULO 3º. EQUIVALENCIAS. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de cada empleo, solo se tendrá en cuenta los requisitos previstos en cada perfil de cargo junto con sus correspondientes equivalencias.

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.